



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

propoEn la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **22 de agosto de 2025**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11° Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 y 85 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), lo previsto en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quien preside el acto, hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

En presencia de los asistentes, se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIONES RECIBIDAS**

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 21 de julio de 2025 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

*(Handwritten signatures in blue ink)*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1. BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1
2. COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V.	1
3. CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.	1
4. GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.	1
5. INELBIO, S.A. DE C.V.	1
6. MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1
7. REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	1

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo conforme a las siguientes consideraciones:

**VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS**

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la Ley, 51 del Reglamento; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 3. Anexo Técnico y Anexo 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, subnumerales 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones y 4.1. Firma electrónica de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por la Plataforma:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1. BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
2. COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V.
3. CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.
4. GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.
5. INELBIO, S.A. DE C.V.
6. MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.
7. REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal - administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal de la Convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1. BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
2. CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.
3. GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.
4. INELBIO, S.A. DE C.V.
5. MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.

Por lo que respecta a los licitantes COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V. y REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., se concluyó que no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue remitida por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que fue enviada mediante oficio número 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000643.

La evaluación técnica fue elaborada por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; revisada por la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizada por la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, misma que se contiene en el **Anexo II** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Handwritten blue signature and the letter 'A'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica, a través de la División de Evaluación de Equipamiento se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, resulta **solvente técnicamente** la propuesta respecto de la partida 1 del licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1. INELBIO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se concluyó que **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto se **desechan técnicamente** las propuestas respecto de la partida 1 a los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1. BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
2. CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.
3. GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.
4. MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.4. Propuesta Económica y 5.3. Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes fue realizada por la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten letter 'A']*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo No. 2 Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el Anexo No. 2. Propuesta Económica de la convocatoria.

De conformidad con los artículos 5, fracción XIV de la Ley y 51, inciso A. del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable, calculando los precios aceptables de la siguiente manera:

1. Primeramente, se verifico que el monto ofertado por partida de los licitantes en su Anexo No. 2. Propuesta Económica, no excediera con el presupuesto autorizado para la contratación; y posteriormente,
2. Considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:
  - a. Se consideraron todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b. En caso de que, la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central se consideró la mediana, y
  - c. En las series de precios obtenidos en número par, se obtuvo el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana;
  - d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumó el porcentaje previsto en el inciso b) del artículo 5 fracción XIV de la Ley.
  - e. En los casos que el precio ofertado resultó superior al resultado de esta última operación, se consideró como no aceptable.

Se hace constar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IV de la Ley, a continuación, se señala la empresa cuyo precio unitario presentado en su propuesta económica, resultó no aceptable, en consideración a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la Ley.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

Razón Social	Precio Unitario Sin I.V.A. 2025 (IM- 023/25)	Mediana	10%	Precio Aceptable	Precio Unitario sin IVA ofertado INELBIO, S.A. DE C.V.
GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.	\$251,600.00	\$630,850.00	\$63,085.00	\$693,935.00	\$937,570.00
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	\$758,500.00				

De dicho análisis antes realizado, se identificó y concluye que el precio ofertado por el licitante **INELBIO, S.A. DE C.V.** partida 1. resulta ser precio **no aceptable**, toda vez, que el precio unitario ofertado por el licitante resulta ser superior en más de un 10%, respecto de lo que se observa como mediana en el resultado de la Investigación de Mercado, tal circunstancia afecta la solvencia de la propuesta.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON O PRECIO NO ACEPTABLE.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I y IV del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO O NO ACEPTABLE
1. BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1	TECNICO
2. COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V.	1	LEGAL-ADMINISTRATIVO
3. CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.	1	TECNICO
4. GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.	1	TECNICO
5. MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1	TECNICO
6. INELBIO, S.A. DE C.V.	1	ECONÓMICA (Precio no aceptable)
7. REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	1	LEGAL-ADMINISTRATIVO





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se declara **DESIERTA** la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025 relativa al “Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025, (Binario), computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia” en términos de los artículos 51 de la Ley, 58 del Reglamento y del numeral 8. Declaración desierta de la Licitación que establece:

- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación.
- Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se*





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025**

**“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA”**

hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:30 horas del día 22 de agosto de 2025, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 11 fojas útiles y 2 anexos.

-----  
----- **FIN DE TEXTO** -----  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		





ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b> <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>
<b>"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA"</b>

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía</b> Jefe de División Homologo Representante del Área Técnica		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</b>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR  
GASTO CARDIACO POR BIOIMPENDANCIA.**

# ANEXO

# I



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14925.

"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025. (BINARIO). COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPENDENCIA \*  
 No. LA-50GYR-050GYR040-T-4-2025

Requisito/Licitante	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA ROKDEV, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUJ, S.A. DE C.V.	GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.	INEMBIO, S.A. DE C.V.	MED IO SUPPLIES, S.A. DE C.V.	REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
<b>Partida</b>	1	1	1	1	1	1	1
4.2.1. a) Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.1 b) Escrito para la manifestación del origen de los bienes	Cumple Japón	Cumple Canadá	Cumple Eslovaquia	Cumple EUA	Cumple Canadá	Cumple Canadá	Cumple Alemania
4.2.1.c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAAASP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.1 d) Declaración de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.1 e) Escrito de no conflicto de interés	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
4.2.1 f) Escrito de Declaración de No Colusión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.1 g) Escrito de No Subcontratación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.1. h) Convenio de participación conjunta	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.2. i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Presentó	No presentado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.2.2. j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Presentó	No presentado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.2.2. k) Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.2.2. l) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas	Presentó Micro	Presentó Micro	Presentó Micro	Presentó Micro	Presentó Pequeña	Presentó Micro	Presentó pequeña
4.2.2. m) Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS	Presentó	No presentado	Presentó	Presentó	Presentó	No presentado	Presentó
4.2.2. n) Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado
4.2.2. o) Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.2.2. p) Manifestación de domicilio y correo electrónico	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<b>Evaluación Legal</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

**"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025, (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDENCIA"  
No. LA-50GYR-050GYR040-T-4-2025**

Conforme a lo establecido en el numeral 4, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", subnumeral 4.2 "Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando los documentos obligatorios y que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motiva su desechamiento; así como, los documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no es causa de desechamiento.

Se procedió a su revisión y análisis tal como se hace constar en la evaluación que antecede, concluyendo que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: **BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.; GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, S.C.; INELBIO, S.A. DE C.V. y MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Si bien en aquellos casos en que los licitantes no presentaron diversa documentación no obligatoria, dada la naturaleza de estos documentos, se concluyó que su ausencia u omisión no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento, tal como se señaló en la Convocatoria.

Por lo que respecta a los licitantes **COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V. y REYES ALBA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. no cumplen**, al no presentar el Escrito de no conflicto de interés, solicitado en el subnumeral 4.2.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.

Por lo anterior, se desechan las proposiciones en términos de lo dispuesto en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, subnumerales:

- 6.1. *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
- 6.4. *Cuando no presente manifiesto presentado ante la SABG, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.*
- 6.10. *La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.*
- 6.31. *La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*

Se procedió a realizar la consulta en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, lista de personas impedidas para la celebración de contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Personas con Suspensión de Registro, el Diario Oficial de la Federación, con fecha de consulta del 01 de agosto de 2025, verificando que los licitantes no se encuentran en los listados, agregando al expediente las capturas de pantalla o impresión de las consultas.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México a 01 de agosto de 2025.



Lic. María Leticia Romero Gorzález  
Coordinador de Proyecto E2



Lic. Karla Pacheco Villanueva  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO), COMPUTADORA PARA DETERMINAR  
GASTO CARDIACO POR BIOIMPENDANCIA.**

# ANEXO

## II



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14925.

1

*[Handwritten signatures]*



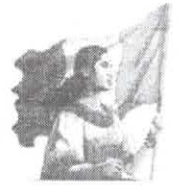
**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:		<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>		
Partida:	<b>1</b>	PREI:	<b>11737</b>	SAI: <b>531.226.0226.01.01</b> Cantidad Ofertada: <b>57</b>
Marca(s):	<b>NIHON KOHDEN</b>	Modelo(s):	<b>PVM-4000</b>	Origen: <b>JAPÓN</b>
Descripción:	<b>Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia.</b>			
Participante:	<b>BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</b>			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>SAI: 531.226.0226.01.01 PREI: 11737 Descripción: <b>Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b></p> <p>1.1 Equipo electromédico portátil, no invasivo, empleado con fines de diagnóstico de la función ventricular izquierda.</p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia"</p> <p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p> <p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3, Anexo Técnico, así como con el Anexo 4, Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>SAI: 531.226.022 PREI: 11737 Descripción: <b>Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia</b></p> <p>Marca: NIHON KOHDEN Modelo: PVM-4000</p> <p><b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:</b></p> <p><b>Nihon Kohden PVM-4763 / BSM-3562</b></p> <p>1.1 Monitor de signos vitales (ECG, SpO2, PANI) con estimación del Gasto Cardiaco Continuo (esCCO) no invasivo del paciente. <b>pág. 1-2 manual PVM-4000 OM, pag. 2 PVM-4000-technical data.</b></p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>BSP091210BA1_BIOSISTEMAS_Y_SEGITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 22277125_E_1PT_1</li> <li>• 22277126_E_2_ANEXO_4_1</li> <li>• 22277130_E_3_CERTTR</li> <li>• 22277133_E_1PT_2</li> <li>• 22277135_E_4_RS</li> <li>• 22277138_E_5PVM4000</li> <li>• 22277140_E_5CAT_0614</li> <li>• 22277146_E_5esCCOTR</li> <li>• 22277148_E_5CAT_0614TR</li> <li>• 22277151_E_7_CARTA</li> <li>• 22277152_E_3_CERT</li> <li>• 22277157_E_5VisPVM4000</li> <li>• 22277158_E_5PVM4000TR</li> <li>• 22277159_E_6_GARANTIA</li> <li>• 22277164_E_5esCCO</li> </ul>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: BSP091210BA1_BIOSISTEMAS_Y_SEGITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22277126_E_2_ANEXO_4_1.pdf, con un total de 3 páginas en las que integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: Nihon Kohden, Modelo PVM-4000, documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el (Anexo No. 3.1), de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral:</p> <p>1.1 Monitor de signos vitales (ECG, SpO2, PANI) con estimación del Gasto Cardiaco Continuo (esCCO) no invasivo del paciente</p> <p>En el archivo en formato pdf 22277138_E_5PVM4000 con un total de 13 páginas, en las páginas 1 de 13, con <b>numeros de folio 000555</b>, en idioma inglés "Technical Data" "Vismo" "PVM-4761/4751/4731" "PVM-4763/4753/4733" "Bedside Monitor"</p> <p>En la página 2 de 13, con el numero de folio 000556, en el primer párrafo y en inglés, se indica:</p> <p><b>"Intended Use"</b></p> <p>"PVM-4000 series bedside monitors intended for continuous monitoring, recording, and alarming of multiple physiological parameters of adults, pediatrics and neonates in the OR, recovery room, ICU, CCU, HCU, NICU, ER, ward and other areas."</p> <p>Por otro lado, en el archivo en formato pdf 22277148_E_5CAT_0614TR con un total de 13 páginas, en la página 1 de 13, con el numero de folio 000568, se <b>presenta la información en español: "Datos técnicos" "Vismo" "PVM-4761/4751/4731" "PVM-4763/4753/4733" "Monitor de cabecera"</b></p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>22277186_E_5PVM4000_OM</li> </ul>	<p>En la página 2 de 13, con el numero de folio 000569, en el primer parrafo en idioma español, se indica:</p>
<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."</p>		<p>"Uso previsto"</p> <p>"El monitor de cabecera de la serie PVM4000 está diseñado para el monitoreo, registro y alarma continuos de múltiples parámetros fisiológicos de adultos, niños y neonatos en el quirófano, sala de recuperación, UCI, UCC, UHC, UCIN, sala de emergencias, salas y otras areas "</p>
<p><b>DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.</b></p>		<p>Adicionalmente, en el archivo en el formato pdf. 22277186_E_5PVM4000_OM, con el numero de folio 000167, identificado como "Manual de usuario" "Vismo" "Monitor de cabecera" "PVM-4731, PVM-4733, PVM-4751, PVM-4753, PVM-4761, PVM-4763", en la página 8 de 388, con el numero de folio 000174, se presenta la siguiente información:</p>
<p>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p>		<p>"El monitor de cabecera se instala cerca del paciente y muestra en la pantalla las constantes vitales del paciente (como ECG, NIBP, temperatura, saturación de oxígeno, respiración, CO<sub>2</sub>, P12), además de generar alarmas1. El monitor de cabecera también detecta apnea y monitoriza arritmias."</p>
<p>Evaluación Técnico-Médica.</p>		<p>En el archivo en formato pdf. 22277135_E_4_RS, con los números de folio 000049 al 000054, con un total de 6 páginas integra el REGISTRO SANITARIO 0332E2020 SSA, cuyo titular es Nihon Kohden México, S.A. de C.V., correspondiente a la denominación distintiva: Monitor de signos vitales serie PVM-4000</p>
<p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>		<p>De la revisión de la documentación presentada por la licitante con su propuesta, así como el resto de la documentación anexa, se concluye que la licitante integra información correspondiente a un "MONITOR DE SIGNOS VITALES" siendo este el equipo principal ofertado y no la "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA", por lo que no existe congruencia entre con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, con su propuesta técnica.</p>
		<p>Con lo anterior se concluye que de la a revisión de la documentación presentada indica que la licitante presenta un "Monitor de signos vitales" con estimación del Gasto Cardíaco Continuo (esCCO) no invasivo del paciente, y no una "Computadora para determinar gasto cardíaco por bioimpedancia".</p>

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:



- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.15. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción del Artículo", el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

**Lic. Susana G. Negrán Rodríguez**  
 Encargada del Despacho de la  
 Coordinación de Planeación de  
 Servicios Médicos de Apoyo

Reviso

**Dra. Lucila Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación  
 Técnica de Infraestructura  
 Médica

Elaboró:

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
 Titular de la División Evaluación de  
 Equipamiento



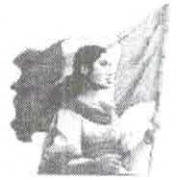
**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025		
Partida:	1	PREI:	11737	SAI: 531.226.0226.01.01 Cantidad Ofertada: 57
Marca(s):	UTAS	Modelo(s):	UM 300-10-S	Origen: ESLOVAQUIA
Descripción:	Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia.			
Participante:	CORPORATIVO DE LA SALUD ONEUI, S.A. DE C.V.			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 11737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia"</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 00000000011737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>Marca: UTAS Modelo: UM 300-10-S</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>CSO231003M69_CORPORATIVO_DE_LAITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>BSP091210BA1_BIOSISTEMAS_Y_SEGITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivos: 22262924_E_PARTIDA_1</p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: CSO231003M69_CORPORATIVO_DE_LAITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22262924_E_PARTIDA_1.pdf, con un total de 374 páginas de las páginas 1 a la 3 de 374 integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la <b>Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: UTAS, Modelo UM 300-10-S</b>, documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el (Anexo No. 3.1), de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo".</p> <p>En el archivo en formato pdf 22262924_E_PARTIDA_1 con un total de 374 páginas, en la página 4 de 374, FOLIO: #000004, nombrada con el título: "MONITOR PORTÁTIL DE PACIENTE UM300-S" "MODELOS: UM 300-10-S, UM 300-15-S, UM 300-20-S" "Manual de operación"</p> <p>En la página 5 de 374, FOLIO #000005, refiere:</p> <p>"Dispositivo: Monitor de paciente UM 300-S Patient Monitor" "Models: UM 300-10-S, UM 300-15-S, UM 300-20-S"</p> <p>En la página 17 de 374, FOLIO #000017, refiere: "..." El rango de opciones depende del modelo del monitor del paciente. El monitor de paciente UM 300-S se utiliza (dependiendo de la configuración) para realizar el monitoreo continuo de los signos vitales del paciente, indicándolos en la pantalla, almacenar la información en la memoria no volátil, obtener datos de diagnóstico e imprimir la información necesaria. ..."</p> <p>En la página 328 de 374, FOLIO #000328, integra el REGISTRO SANITARIO 0413E2025 SSA, cuyo titular es: <b>Ingeniería Clínica y Diseño S.A. de C.V.</b>, la Denominación Distintiva: <b>Monitor de paciente UM 300-S.</b></p>
<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p>		
<p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>		
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p>		
<p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo</p>		



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>... todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>... Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."</p>	<p>... Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso a) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>	<p>Indicaciones de uso: El monitor de paciente UM 300-S se utiliza (dependiendo de la configuración) para el monitoreo continuo de los signos vitales en adultos, pediátricos y neonatales, con datos gráficos y digitales, visualización y almacenamiento en memoria, obtención de datos de diagnóstico impresión y exportación de la información necesaria.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación presentada por la licitante con su propuesta ya mencionada, así como del resto de los documentos anexos a su proposición; la licitante integra información que corresponde a un "MONITOR DE SIGNOS VITALES" siendo este el equipo principal ofertado y no a un "MONITOR DE GASTO CARDIACO PORTÁTIL" tal como lo especifica el anexo 3.1.</p>
<p>DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.</p>		
<p>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p>		
<p>Evaluación Técnico-Médica.</p>		
<p>2) Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso a) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>		<p>Con lo anterior se concluye, que con base en la revisión de la documentación, el licitante oferta un "MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MÓDULO ICG" y no un "MONITOR DE GASTO CARDIACO PORTÁTIL", Por lo que no hay congruencia entre con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, con su propuesta técnica.</p>
<p>Del Acta de Junta de Aclaraciones. en su ANEXO IV ID de la pregunta 812665 Licitante: INELBIO SA DE CV Aclaración: DESCRIPCIÓN: COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA. NUMERAL 1.1: SE PREGUNTA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE OFRECER COMO MEJORA TECNOLÓGICA UN MONITOR DE GASTO</p>		<p>Handwritten signatures and initials in blue ink.</p>




Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
CARDIACO NO INVASIVO, PORTATIL CON FINES DE MONITORIZACION DE LA FUNCION VENTRICULAR IZQUIERDA Y DERECHA. ¿SE ACEPTA?		
Respuesta:		
SE ACEPTA OFERTAR COMO OPCION PARA EL NUMERAL: 1.1 "EQUIPO ELECTROMEDICO PORTATIL, NO INVASIVO, EMPLEADO CON FINES DE DIAGNOSTICO DE LA FUNCION VENTRICULAR IZQUIERDA.", DE LA PARTIDA 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA", LA CARACTERISTICA "MONITOR DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO, PORTATIL CON FINES DE MONITORIZACION DE LA FUNCION VENTRICULAR IZQUIERDA Y DERECHA", SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES HACERLO DE ESTA MANERA. DICHA CARACTERISTICA ESTARA SUJETA A LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE Y DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDER Y GUARDAR CONGRUENCIA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO.		

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:


- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.15. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción del Artículo", el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

  
**Lic. Susana G. Negrón Rodríguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Reviso

  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró:

  
**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de  
Equipamiento



**.EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>			
Partida:	<b>1</b>	PREI:	<b>11737</b>	SAI: <b>531.226.0226.01.01</b> Cantidad Ofertada: <b>57</b>
Marca(s):	<b>MESPERE</b>	Modelo(s):	<b>VenArt</b>	Origen: <b>CANADA</b>
Descripción:	<b>COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</b>			
Participante:	<b>INELBIO S.A DE C.V</b>			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

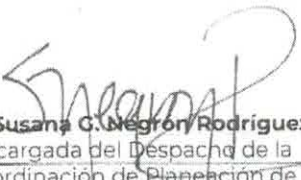
**Ninguno**

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
**De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:**

**Ninguno**

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral **5.3.9** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

  
**Lic. Susana C. Negron Rodriguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Reviso

  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró:

  
**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de  
Equipamiento



**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>			
Partida:	<b>1</b>	PREI:	<b>11737</b>	SAI: <b>531.226.0226.01.01</b> Cantidad Ofertada: <b>57</b>
Marca(s):	<b>MEDIS</b>	Modelo(s):	<b>CardioScreen 2000</b>	Origen: <b>ALEMANIA</b>
Descripción:	<b>Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia.</b>			
Participante:	<b>Reyes Alba Distribuidora, S.A. de C.V.</b>			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>...</p> <p>1.1.5 Con alarmas audibles y visuales programables.</p> <p>...</p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia"</p> <p>...</p> <p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p> <p>...</p> <p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p> <p>...</p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p> <p>...</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>...</p> <p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p> <p>...</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>...</p> <p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>...</p> <p>1.1.5 Con alarmas programables. <u>Instrucciones de uso pag. 29 y 30</u></p> <p>...</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>RAD071121810_REYES_ALBA_DISTRIATECNICO S\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo:</p> <p>22259349_E_PR_TEC</p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: RAD071121810_REYES_ALBA_DISTRIATECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO, Archivo: 22259349_E_PR_TEC.pdf, con un total de 77 páginas, en la página 1, con el número de folio 001, integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MEDIS, Modelo: CardioScreen 2000, documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el (Anexo No. 3.1), de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral:</p> <p>1.1.5 Con alarmas audibles y visuales programables.</p> <p>No obstante, la licitante en su archivo: "22259349_E_PR_TEC.pdf", antes mencionado, integra la especificación técnica consistente en el numeral: "...1.1.5. Con alarmas programables...", de la revisión realizada a la documentación presentada por la licitante con su propuesta ya mencionada, así como al resto de la documentación anexa a su proposición; la licitante no incluyó la característica técnica consistente en "...audibles y visuales ..." del numeral: "1.1.5 Con alarmas audibles y visuales programables. lo cual no corresponde a lo requerido por la Convocante en la correspondiente "Cédula de descripción de artículo".</p> <p>Por lo que se concluye que no existe congruencia entre la característica técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante.</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."</p>		
<p>DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.</p>		
<p>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p>		
<p>Evaluación Técnico-Médica.</p>		
<p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>		
<p>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por el licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: RAD071121810_REYES_ALBA_DISTRIITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22259349_E_PR_TEC.pdf, con un total de 77 páginas, con el cual pretende probar la correspondencia entre los soportes documentales presentados con su propuesta y el contenido del ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MEDIS, Modelo: CardioScreen 2000, y de forma específica por cuanto al numeral</p>
<p>1.1.5 Con alarmas audibles y visuales programables.</p>	<p>1.1.5 Con alarmas programables. Instrucciones de uso pag. 29 y 30</p>	<p>1.1.5 Con alarmas programables.</p>
<p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia"</p>	<p>Documentación Técnica</p>	<p>De acuerdo con la referencia hecha por el licitante en su propuesta, se encontró en la página 34 de 77, con el número de folio 034, resaltado con rojo refiere el punto</p>
<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</p>	<p>De la CARPETA:</p>	<p>De acuerdo con la referencia hecha por el licitante en su propuesta, se encontró en la página 34 de 77, con el número de folio 034, resaltado con rojo refiere el punto</p>
<p>4.3. Propuesta Técnica</p>	<p>Archivo:</p>	<p>De acuerdo con la referencia hecha por el licitante en su propuesta, se encontró en la página 34 de 77, con el número de folio 034, resaltado con rojo refiere el punto</p>
<p>22259349_E_PR_TEC</p>	<p>22259349_E_PR_TEC</p>	<p>De acuerdo con la referencia hecha por el licitante en su propuesta, se encontró en la página 34 de 77, con el número de folio 034, resaltado con rojo refiere el punto</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>		<p>"1.1.5 Con alarmas programables"</p> <p>y con flechas, en idioma inglés</p> <p>...</p> <p>4. The Quality indicator shows the curves of the current heart cycle. If the curves are free of artefacts, markers (short vertical lines) show significant points for parameter calculation. A bar scale shows the quality of the signal.</p> <p>...</p> <p>F3 - Marker Adds a tag to the Trending Screen for marking important events.</p> <p>..."</p>
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p>		
<p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>		
<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>		<p>En la página 60 de 77, con el número de folio 060, identificada como "CardioScreen 2000- Instrucciones de Uso - Traducción simple".</p> <p>En idioma español:</p> <p>4. El indicador de calidad muestra las curvas del ciclo cardíaco actual. Si las curvas no presentan artefactos, los marcadores (líneas verticales cortas) indican los puntos significativos para el cálculo de los parámetros. Una escala de barras muestra la calidad de la señal.</p>
<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."</p>		<p>...</p> <p>F4 - Realizar prueba</p> <p>Abre un cuadro de diálogo para iniciar varias pruebas según los módulos de hardware disponibles</p> <p>..."</p>
<p><b>DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.</b></p>		
<p><b>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</b></p>		
<p><b>Evaluación Técnico-Médica.</b></p>		
<p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones"; y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en</p>		<p>Con lo anterior se concluye que de la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta, así como al resto de la documentación anexa a su proposición, no se acredita el cumplimiento del requisito relativo al soporte documental de los bienes ofertados, toda vez, que el licitante <b>no integra información que permita verificar la característica técnica: "Con alarmas programables" que oferta</b>, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", del "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.2.4 (Términos y Condiciones)", de la presente Convocatoria y sus respectivas Juntas de Aclaraciones.</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>		
<p>e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</p>		
<p>Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p>		

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.15. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción del Artículo", el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4, Términos y Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.
- 6.18. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

**Lic. Susana G. Negrán Rodríguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Reviso

**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró:

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División de Evaluación de  
Equipamiento



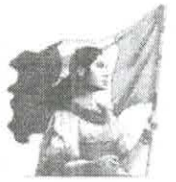
**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>			
Partida:	<b>1</b>	PREI:	<b>11737</b>	SAI: <b>531.226.0226.01.01</b> Cantidad Ofertada: <b>57</b>
Marca(s):	<b>MESPERE</b>	Modelo(s):	<b>Gasto Cardíaco VenArt</b>	Origen: <b>CANADA</b>
Descripción:	<b>Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia.</b>			
Participante:	<b>COMERCIALIZADORA ROOKDEV, S.A. DE C.V.</b>			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 11737</p> <p>NOMBRE GENERICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>2.1 Cable para electrodos duales. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.)</p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario); Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia"</p> <p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p> <p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 00000000011737</p> <p>NOMBRE GENERICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>2.1 Cable para electrodos duales. (Marca, modelo y/o número de parte.)</p> <p><b>Manual Mespere Pág 10</b></p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS)\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS)\ Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivos:</p> <p>22264911_E_PT</p> <p>22264917_E_PT</p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS) subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22264911_E_PT.pdf, con un total de 68 páginas, de las páginas 1 a la 2 de 68 integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MESPERE, Modelo Gasto Cardíaco VenArt, documento en el cual la licitante debió incluir marcas y modelos del bien ofertado y sus componentes, no obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, el licitante, <b>NO incluyo la marca, modelo y/o numero de parte del "cable para electrodos duales" ofertado</b> en el numeral 2.1 del anexo 3.1 de la Cedula de Descripción del Artículo.</p> <p>Por lo que se concluye que la licitante no cumple con el requisito establecido en el punto 3 del apartado correspondiente a "Evaluación Técnico-Médica" del Anexo 4 TERMINOS Y CONDICIONES de la Convocatoria del presente proceso licitatorio.</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
---	--	-----------------------------

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario). Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."

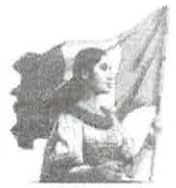
**DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.**

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p>		
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p>	
<p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 11737</p>	<p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 000000000011737</p>	
<p>NOMBRE GENERICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p>	<p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p>	
<p>3.1 Electrodo(s) duales de bioimpedancia desechables al menos treinta (30) juegos de cuatro electrodos cada uno. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3,1 Electrodo(s) duales de bioimpedancia desechables al menos treinta (30) juegos de cuatro electrodos cada uno. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). <b>Manual Mespere Pág 10. Imagen 3 y 4</b></p>	
<p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia"</p>	<p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS) subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS) Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO</p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_(TECNICOS) subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22264911_E_PT.pdf, con un total de 68 páginas, de las páginas 1 a la 2 de 68 integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MESPHERE, Modelo Gasto Cardíaco VenArt, documento en el cual la licitante debió incluir marcas y modelos del bien ofertado y sus componentes, no obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, el licitante, <b>NO incluyo la marca, modelo y/o numero de parte de los "Electrodos duales de bioimpedancia desechables"</b> ofertados en el numeral 3.1 del anexo 3.1 de la Cedula de Descripción del Artículo.</p>
<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p>		
<p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p>		
<p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>	<p>Archivos:</p> <p>22264911_E_PT</p> <p>22264917_E_PT</p>	<p>Por lo que se concluye que la licitante no cumple con el requisito establecido en el punto 3 del apartado correspondiente a "Evaluación Técnico-Médica" del Anexo 4 TERMINOS Y CONDICIONES de la Convocatoria del presente proceso licitatorio.</p>
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p>		
<p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>		
<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>		
<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025</p>		



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
---	--	-----------------------------

(Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia."

**DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.**

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto

**Documentación Técnica**

**De la CARPETA:**

CRO200525PF6\_COMERCIALIZADORA\_TECNICOS

De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta CRO200525PF6\_COMERCIALIZADORA\_TECNICOS subcarpeta 43\_REQUERIMIENTO\_TECNICO, Archivo:



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Cardiaco por Bioimpedancia"	subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO	22264911_E_PT.pdf, con un total de 68 páginas, en la página 7 de 68 incluye el certificado de calidad en idioma ingles:
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CRO200525PF6_COMERCIALIZADORA_TECNICOS\ Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO	
4.3. Propuesta Técnica	Archivos: 22264911_E_PT	MSSAP (ISO 13485:2016) Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada certificado CN18/818842161 valid 2024-06-29 until 2027-06-29
La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.	Documento:  <b>Certificate CN18/818842161</b> The quality management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A & 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada Facility number: F004102 has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>MDSAP (ISO 13485:2016)</b> Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilancia Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06	en la página 16 de 68 certificado de calidad en idioma ingles:  <b>ISO 13485:2016</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada certificado CN12/30828 valid 29 June 2024 until 29 June 2027
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilancia	
5.2. Evaluación de la propuesta técnica.	Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1	22264917_E_PT.pdf, con un total de 68 páginas en la página 7 de 68 incluye el certificado de calidad en idioma ingles:
Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.	USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06	en la página 16 de 68 certificado de calidad en idioma ingles:  <b>MSSAP (ISO 13485:2016)</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada certificado CN18/818842161 valid 2024-06-29 until 2027-06-29
Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia."	Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06	en la página 16 de 68 certificado de calidad en idioma ingles:  <b>ISO 13485:2016</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada certificado CN12/30828 valid 29 June 2024 until 29 June 2027
DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.	has been assessed and certified as meeting the requirements of	
c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.	<b>ISO 13485:2016</b>	la licitante, NO incluye la traducción simple al español del Certificado de Calidad que integra en su propuesta técnica.
Evaluación Técnico-Médica.	EN ISO 13485:2016	Por lo que se concluye que la licitante no cumple con el requisito establecido de presentar la traducción simple al español de los certificados de calidad que presenta en su propuesta técnica.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales	For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement Systems This certificate is valid from 29 June 2024 until <b>29 June 2027</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 10. Certified since 29 June 2012	
	Archivo: 22264917_E_PT	
Documento:	Documento:	
	<b>Certificate CN18/818842161</b> The quality management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A & 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada Facility number: F004102 has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>MDSAP (ISO 13485:2016)</b>	



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.	Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilance Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06	
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	Certificate CN12/30828 The management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A & 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>ISO 13485:2016</b> EN ISO 13485:2016 For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement Systems This certificate is valid from 29 June 2024 until <b>29 June 2027</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 10. Certified since 29 June 2012	

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.17. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.19. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

**Lic. Susana C. Negron Rodriguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Revisó:

**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró:

**Mtro. Jose Roberto Monjaras Vera**  
Titular de la División Evaluación de  
Equipamiento



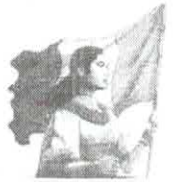
**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025		
Partida:	1	PREI:	11737	SAI: 531.226.0226.01.01 Cantidad Ofertada: 57
Marca(s):	HemoSphere Advanced Monitoring Platform	Modelo(s):	HEMOSPHERE	Origen: ESTADOS UNIDOS
Descripción:	Computadora para determinar gasto cardiaco por bioimpedancia.			
Participante:	GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ S.C.			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>2.1 Cable para electrodos duales. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.)</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>2. Accesorios</p> <p>2.1. Módulo No Invasivo PAG. 201</p> <p>2.2. Controlador de presión PAG. 201, 203,</p> <p>2.2.1 Banda del controlador de presión PAG. 203</p> <p>2.3. Sensor de referencia del corazón PAG. 201</p>	<p>La licitante presenta en la carpeta: GMC180925686_GRUPO_MEDICO_CASTROTECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo:22272429_E_2_ANEXO_4_1.pdf, con un total de 2 páginas en las que integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: HemoSphere Advanced Monitoring Platform Kohden, Modelo HEMOSPHERE, documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el (Anexo No. 3.1), de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en su numeral del anexo 4.1:</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b></p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia"</p>	<p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>GMC180925686_GRUPO_MEDICO_CASTROTECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>22272421_E_6_GARANTIA</li> <li>22272424_E_1_PT_1</li> <li>22272426_E_7_IMPORTACION</li> <li>22272428_E_1_PT_2</li> <li>22272429_E_2_ANEXO_4_1</li> <li>22272430_E_3_ISO_13485</li> <li>22272434_E_8_RESPALDO</li> <li>22272435_E_3_ISO_13485TR</li> <li>22272437_E_4_RS</li> <li>22272439_E_7_IMPORTACION</li> <li>22272444_E_5_Manual</li> </ul>	<p>2.1. Módulo No Invasivo PAG. 201</p> <p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: GMC180925686_GRUPO_MEDICO_CASTROTECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO, archivo 22272444_E_5_Manual con un total de 428, identificado como: "Monitor avanzado HemoSphere" "Manual de usuario", se identifica la siguiente información:</p> <p>En la página 24 de 428, con el número de folio P.T.0061, refiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>"1.2.4 Monitor avanzado HemoSphere con módulo de tecnología HemoSphere y cable de oximetría ForeSight"</li> </ul> <p>En la página 25 de 428, con el número de folio P.T.0062, refiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>"1.2.5 Monitor avanzado HemoSphere con el módulo HemoSphere ClearSight"</li> </ul> <p>En la página 31 de 428, con el número de folio P.T.0068, refiere:</p>
<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p> <p>4.3. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>	<p>Del archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>22272444_E_5_Manual con un total de 428 páginas: 24, 25, 31, 88, 201-203, 385.</li> </ul>	
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área</p>		



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
---	--	-----------------------------

técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."

**DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.**

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o

- "16 Conexiones de tecnología hemodinámica del monitor avanzado HemoSphere" con imagen posterior del monitor demostrando "las conexiones de la tecnología hemodinámica del monitor avanzado HemoSphere".

Se lee:

"Cada módulo/cable está asociado a una tecnología de monitorización hemodinámica específica de Edwards. Los módulos disponibles actualmente incluyen el módulo HemoSphere Swan-Ganz, ... el módulo de tecnología de HemoSphere... Monitorización de la oximetría tisular de HemoSphere... Los módulos de tecnología grande (L-Tech) disponibles actualmente incluyen el módulo HemoSphere ClearSight..."

En la página 88, con el número de folio P.T 0125, identificada como: "4.5 Monitorización con el módulo HemoSphere ClearSight" en donde muestra la "descripción general de las conexiones del sistema no invasivo HemoSphere".

En la página 201, con el número de folio P.T 0238, en la cual muestra la "descripción general de las conexiones del sistema no invasivo HemoSphere", Resaltando en amarillo los componentes y en rojo los puntos "Sensor de referencia del corazón 2.3", "Controlador de presión 2.2", "Módulo HemoSphere ClearSight 2.1".

En la página 384 de 428, con el número de folio P.T 0421, identificada como "Apendice B" "Accesorios"

**Tabla B-1: Componentes del monitor avanzado HemoSphere**

Descripción	Número de modelo
Monitor avanzado HemoSphere	
Monitor avanzado HemoSphere	HEM1
Batería de HemoSphere	HEMBAT10
Módulo de expansión HemoSphere	HEMEXPM10
Módulo de expansión L-Tech de HemoSphere	HEMLTECHM10

En la página 385 de 428, con el número de folio P.T.0422.

Monitorización con el módulo HemoSphere ClearSight	
Módulo HemoSphere ClearSight	HEMCSM10
Kit del controlador de presión	PC2K HEMPC2K
Controlador de presión	PC2 HEMPC
Paquete con varias bandas del controlador de presión	PC2B
Paquete con varios lapones del conector para el manguito del	PC2CCC
Cubierta del controlador de presión	PCCVR
Sensor de referencia del corazón	HRS
Actualización del módulo HemoSphere ClearSight (software de HEMCSM10, PC2K, HEMPC2K,	HEMCSMUPG
Manguitos para el dedo ClearSight, VitaWave, Accumen IQ	



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.</p> <p>Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado.</p>		<p>Con lo anterior se concluye que, de la revisión realizada a la documentación presentada por la Licitante como parte de su propuesta, así como al resto de la información anexa, no se acredita el cumplimiento del requisito relativo al soporte documental de los bienes ofertados, toda vez que no se incorpora información que permita verificar las especificaciones y características del <b>Módulo No Invasivo</b> que oferta, de manera particular el modelo y/o número de parte que integra del Monitor avanzado HemoSphere que oferta, con conforme a lo establecido en el inciso e): "Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", del Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) de la presente Convocatoria y sus respectivas Juntas de Aclaraciones.</p>

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.17. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:

**Lic. Susana C. Negrón Rodríguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró:

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División de Evaluación de  
Equipamiento



**EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:	<b>LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025</b>			
Partida:	<b>1</b>	PREI:	<b>11737</b>	SAI: <b>531.226.0226.01.01</b> Cantidad Ofertada: <b>57</b>
Marca(s):	<b>MESPERE</b>	Modelo(s):	<b>Gasto Cardíaco VenArt</b>	Origen: <b>CANADA</b>
Descripción:	<b>Computadora para determinar gasto cardíaco por bioimpedancia.</b>			
Participante:	<b>MED IQ SUPPLIES, S.A. DE C.V.</b>			

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 11737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>2.1 Cable para electrodos duales. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.)</p> <p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia"</p> <p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p> <p>4.3. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 00000000011737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>2.1 Cable para electrodos duales. (Marca, modelo y/o número de parte.)</p> <p><b>Manual Mespere Pág 10</b></p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>De la CARPETA:</p> <p>BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivos:</p> <p>22273714_E_PT</p> <p>22273719_E_PT</p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO.. Archivo: 22273714_E_PT.pdf, con un total de 67 páginas, de las páginas 1 a la 2 de 67 integra el documento con la "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE" correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MESPERE, Modelo Gasto Cardíaco VenArt, documento en el cual la licitante debió incluir marcas y modelos del bien ofertado y sus componentes, no obstante la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, el licitante, <b>NO incluyo la marca, modelo y/o numero de parte del "cable para electrodos duales" ofertado</b> en el numeral 2.1 del anexo 3.1 de la Cedula de Descripción del Artículo.</p> <p>Por lo que se concluye que la licitante no cumple con el requisito establecido en el punto 3 del apartado correspondiente a "Evaluación Técnico-Médica" del Anexo 4 TERMINOS Y CONDICIONES de la Convocatoria del presente proceso licitatorio.</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
---	--	-----------------------------

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4 Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."

**DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.**

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".</p>		
<p><b>Anexo 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo":</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 11737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>3.1 Electrodo(s) duales de bioimpedancia desechables al menos treinta (30) juegos de cuatro electrodos cada uno. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"</b></p> <p>CLAVE SAI: 531.226.0226.01.01 CLAVE PREI: 00000000011737</p> <p>NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA</p> <p>3.1 Electrodo(s) duales de bioimpedancia desechables al menos treinta (30) juegos de cuatro electrodos cada uno. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). <b>Manual Mespere Pág 10. Imagen 3 y 4</b></p>	<p>De la revisión hecha a la documentación presentada por el licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO., Archivo: 22273714_E_PT.pdf, con un total de 67 páginas, de las páginas 1 a la 2 de 67 integra el documento con la "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE", correspondiente a la Partida 1 "COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA"; Marca: MESPHERE, Modelo Gasto Cardíaco VenArt, documento en el cual el licitante debió incluir marcas y modelos del bien ofertado y sus componentes, no obstante el licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, el licitante, <b>NO incluyó la marca, modelo y/o numero de parte de los "Electrodos duales de bioimpedancia desechables"</b> ofertados en el numeral 3.1 del anexo 3.1 de la Cedula de Descripción del Artículo.</p>
<p>De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binarío), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia"</p>	<p><b>Documentación Técnica</b></p> <p><b>De la CARPETA:</b></p> <p>BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO</p>	<p>Por lo que se concluye que el licitante no cumple con el requisito establecido en el punto 3 del apartado correspondiente a "Evaluación Técnico-Médica" del Anexo 4 TERMINOS Y CONDICIONES de la Convocatoria del presente proceso licitatorio.</p>
<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b></p>	<p>Archivos:</p> <p>22273714_E_PT</p> <p>22273719_E_PT</p>	
<p><b>4.3. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>		
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p>		
<p><b>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</b></p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>		
<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025</p>		



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
---	--	-----------------------------

(Binario), Computadora para determinar Gasto Cardíaco por Bioimpedancia."

**DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.**

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

*[Handwritten signature]*

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto

**Documentación Técnica**

**De la CARPETA:**

BCO101227F99\_MED\_IQ\_SUPPLIES\_SITECNICOS

De la revisión hecha a la documentación presentada por el licitante la cual corresponde al sustento documental de su propuesta técnica en la carpeta: BCO101227F99\_MED\_IQ\_SUPPLIES\_SITECNICOS subcarpeta 43\_REQUERIMIENTO TECNICO., Archivo:

*[Handwritten signature]*



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>Cardiaco por Bioimpedancia"</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</p>	<p>subcarpeta 43_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>BCO101227P99_MED_IQ_SUPPLIES_SITECNICOS\ Subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO</p>	<p>22273714_E_PT.pdf, con un total de 67 páginas, en la página 6 de 67 incluye el certificado de calidad, en idioma ingles:</p>
<p>4.3. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexas a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.</p>	<p>Archivos: 22273714_E_PT</p> <p>Documento:</p> <p><b>Certificate CN18/818842161</b> The quality management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A &amp; 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada Facility number: F004102 has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>MDSAP (ISO 13485:2016)</b> Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilance Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06</p>	<p><b>MSSAP (ISO 13485:2016)</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada <b>certificado CN18/818842161</b> valid 2024-06-29 until 2027-06-29</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilance Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06</p>	<p>en la página 15 de 67, certificado de calidad en idioma ingles:</p> <p><b>ISO 13485:2016</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada <b>certificado CN12/30828</b> valid 29 June 2024 until 29 June 2027</p>
<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o el área requirente, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones y el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06</p>	<p>22264917_E_PT.pdf, con un total de 67 páginas en la página 6 de 67 incluye el certificado de calidad en idioma ingles:</p> <p><b>MSSAP (ISO 13485:2016)</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada <b>certificado CN18/818842161</b> valid 2024-06-29 until 2027-06-29</p>
<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario), Computadora para determinar Gasto Cardiaco por Bioimpedancia."</p>	<p><b>Certificate CN12/30828</b> The management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A &amp; 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>ISO 13485:2016</b> EN ISO 13485:2016 For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement Systems This certificate is valid from 29 June 2024 until <b>29 June 2027</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 10. Certified since 29 June 2012</p>	<p>en la página 15 de 67, certificado de calidad, en idioma ingles:</p> <p><b>ISO 13485:2016</b> Mespere LifeSciences Inc Ontario, Canada <b>certificado CN12/30828</b> valid 29 June 2024 until 29 June 2027</p>
<p>DEL ANEXO No. 4. TERMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>Archivos: 22273719_E_PT</p> <p>Documento:</p> <p><b>Certificate CN18/818842161</b> The quality management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A &amp; 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada Facility number: F004102 has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>MDSAP (ISO 13485:2016)</b> Brazil: RDC ANVISA n. 665/2022 - Good Manufacturing</p>	<p>la licitante, NO incluye la traducción simple al español del Certificado de Calidad que integra en su propuesta técnica.</p> <p>Por lo que se concluye que la licitante no cumple con el requisito establecido de presentar la traducción simple al español de los certificados de calidad que presenta en su propuesta técnica.</p>
<p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folleto, catálogos, fotografías, manuales</p>	<p>Issue 10. Certified since 29 June 2012</p>	<p>Handwritten signatures and initials in blue ink.</p>



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
<p>entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</p>	<p>Practices; RDC ANVISA n. 551/2021; RDC ANVISA n. 67/2009 - Vigilance Canada: Medical Device Regulations SOR/98-282, Part 1 USA: 21 CFR Part 803 - Medical Device Reporting; 21 CFR Part 806 - Reports of Corrections and Removals; 21 CFR Part 807 (Subparts A to D) - Establishment Registration and Device Listing, 21 CFR Part 820 - Quality System Regulation For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement System This certificate is valid from Effective date 2024-06-29 until <b>Expiry date 2027-06-29</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 7. Certified since 2018-06</p>	
<p>d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</p>	<p><b>Certificate CN12/30828</b> The management system of <b>Mespere LifeSciences Inc.</b> 180 Columbia Street West, Units 1A &amp; 1B, Waterloo, Ontario, N2L 3L3, Canada has been assessed and certified as meeting the requirements of <b>ISO 13485:2016</b> EN ISO 13485:2016 For the following activities Design and Manufacture of Patient Hemodynamic Measurement Systems This certificate is valid from 29 June 2024 <b>until 29 June 2027</b> and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Issue 10. Certified since 29 June 2012</p>	

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)**  
De conformidad con el Artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.17 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.19. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.
- 6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen con base en lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad

Autorizó:  
  
**Lic. Susana C. Negrán Rodríguez**  
Encargada del Despacho de la  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Reviso  
  
**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Infraestructura  
Médica

Elaboró  
  
**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de  
Equipamiento